

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

45514 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesiones administrativas de quioscos.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de octubre de 2025, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 el otorgamiento de concesiones, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación de los quioscos Q1 por Inmaculada Segura Gómez, Q2 por Lacrem, S.A, Q3 por Juan Antonio Puertas Márquez y Q4 por Francisca Luque Aguilar, ubicados en el paseo marítimo Antonio Machado en el ámbito del dominio público portuario, para la venta a terceros de golosinas, caramelos, frutos secos, refrescos y aquellos productos que la legislación de aplicación permita, descartándose aquellos que la misma prohíba y solicitando, para otros, la autorización correspondiente a los estamentos pertinentes.

Plazo: 3 años.

Superficie de cada uno de los quioscos: 20,25 metros cuadrados

Tasas: Condición 8 de los Pliegos

Tasas de ocupación: Importe anual 207,69 euros

Tasas de actividad: 8% del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo la concesión

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 28 de noviembre de 2025.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A250057096-1